
GAZETA DE MADRID

DEL MIERCOLES 21 DE DICIEMBRE DE 1808.

REINO DE ITALIA.

Milan 17 de octubre.

Se acaba de publicar aqui un decreto imperial y real, cuyas principales disposiciones son las siguientes:

„Napoleon por la gracia de Dios y las constituciones, Emperador de los franceses, Rei de Italia y protector de la confederacion del Rin, á todos los que las presentes vieren salud.

Queriendo dar un complemento á las instituciones creadas por el título segundo del sexto estatuto constitucional, hemos mandado y decretado, mandamos y decretamos lo siguiente.

Séptimo estatuto constitucional.

TITULO PRIMERO.

De los títulos.

ART. I. Los electores que hubiesen sido tres veces presidentes de los colegios electorales generales, tendrán el título de duques, y podrán transmitirlo á aquel de sus hijos en cuyo favor hubieren fundado un mayorazgo de una renta anual de 100 libras milanesas, sea en bienes raices, sea en rentas perpetuas sobre el monte Napoleon.

II. Los grandes oficiales de la corona tendrán el título de condes.

III. Los hijos primogénitos de los grandes oficiales de la corona tendrán el título de conde, quando su padre hubiere fundado en su favor un mayorazgo de 300 libras de renta. El título y el mayorazgo serán transmisibles á su descendencia directa y legítima, natural ó adoptiva, de varon en varon, por orden de primogenitura.

IV. Los grandes oficiales del reino podrán fundar para su hijo primogénito ó para el menor, mayorazgos, á los quales estarán anexos los títulos de conde ó de baron, segun las condiciones que se expresarán despues.

V. Nuestros ministros, los senadores, los consejeros de estado, encargados de alguna parte de la administracion pública, y los arzobispos tendrán, durante su vida, el título de conde.

VI. Este título será transmisible á la descendencia directa, legítima, natural ó adoptiva, de varon en varon, por orden de primogenitura del que lo hubiere obtenido: y por lo que hace á los arzobispos, al sobrino que eligieren, con la obligacion de obtener de nuestro canciller guarda-sellos nuestras letras patentes.

VII. El titular justificará, en la forma que nos reservamos determinar,

una renta líquida de 30⁰ libras en bienes de la misma naturaleza, que los que deberán entrar en la fundacion de los mayorazgos.

VIII. Los titulares mencionados en el artículo IV podrán fundar á favor de su hijo primogénito, ó del menor, y los arzobispos á favor de uno de sus sobrinos, un mayorazgo, al qual estará anexo el título de baron.

IX. Los presidentes de nuestros colegios electorales de departamento, el primer presidente y el procurador general de nuestro tribunal de casacion, los primeros residentes y los procuradores generales de nuestros tribunales de apelacion, los obispos &c. tendrán, durante su vida, el título de baron."

Se ha concedido un gran número de licencias por 6 meses á los individuos de los regimientos que componen el ejército de Italia; y asi es que diariamente pasan por esta ciudad oficiales y soldados que van á disfrutar de esta gracia en sus propios hogares.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 9 de diciembre.

En cumplimiento de lo mandado por S. M. el Emperador y Rei, S. E. el ministro de lo Interior, conde del Imperio, comandante de la legion de Honor, ha pasado á executar la ceremonia de la conduccion de las aguas del canal del Ourcq, á la colocacion de la primera piedra de una fuente que va á construirse en el solar ó terreno que ocupaba antiguamente la Bastilla, y á la colocacion de la primera piedra de uno de los nuevos maderos.

Ceremonia de la conduccion de las aguas del Ourcq.

El 2 de diciembre de 1808, dia del aniversario de la coronacion de S. M. el Emperador y Rei, S. E. el ministro de lo Interior pasó á las 9 y media de la mañana á la explanada inmediata al depósito de aguas de la Villette. Acompañaban á S. E. Mr. Frochot, conde del imperio, comandante de la legion de Honor, consejero de Estado, prefecto del departamento del Sena; Mr. Dubois, conde del imperio, comandante de la legion de Honor, consejero de Estado de por vida, encargado del tercer distrito de la policia general del imperio, prefecto de policia del departamento del Sena, y los señores maires y adjuntos de los 12 cuarteles de Paris, convocados al efecto por el prefecto del departamento del Sena.

Un piquete de caballeria escoltaba las carrozas. Quando llegaron á la explanada Mr. Dubos, subprefecto del cuartel de S. Dionisio, y Mr. Lezier, maire del común de la Villette, salieron á recibir al ministro de lo Interior. Mr. Dubos, como intérprete y órgano de los sentimientos que animan á todos los habitantes del distrito de S. Dionisio, dirigió á S. E. un discurso en que á nombre de todos manifestó su singular reconocimiento por el buen éxito que habia tenido la construccion del canal de derivacion, el qual al mismo tiempo que proporciona á la capital del imperio nuevos medios de salubridad, va á abrir á la industria un campo mas dilatado, donde tendrá grandes acrecentamientos y ventajas el comercio interior.

Mr. Girard, ingeniero en jefe y director del canal del Ourcq, ha dado cuenta á S. E. de los trabajos que se le habian confiado.

El prefecto del departamento del Sena expuso el respetuoso y vivo reconocimiento de los habitantes de Paris á un Monarca que realiza los pro-

yectos mas vastos siempre que pueden contribuir á la prosperidad de su capital.

A cierta señal que hizo Mr. Girard se abrió el dique que contenia las aguas del canal, las quales inmediatamente se precipitaron en el surtidor, en medio de las aclamaciones de una infinidad de espectadores.

En seguida el señor ministro de lo Interior se adelantó hácia el parage de la explanada, donde debe colocarse el primer árbol de los quinécuntes que han de decorar las inmediaciones del surtidor; y á presencia suya se colocó un árbol adornado de guirnaldas y laureles, repitiendo la multitud los aplausos y aclamaciones de *viva el Emperador*.

El prefecto del departamento del Sena convidó entonces al ministro de lo Interior á que pasase á una magnífica tienda de campaña, donde se sirvió un espléndido almuerzo á S. E., á las autoridades que se hallaban presentes, y á los ingenieros del canal.

Durante el almuerzo se brindó diferentes veces á la salud de S. M. el Emperador, de S. M. la Emperatriz, y de todas las personas que componen su augusta familia.

Despues de esta ceremonia y regocijo, S. E. el ministro de lo Interior dixo á la comitiva que iba á la plaza de la Bastilla á colocar la primera piedra de una fuente, que surtirian las aguas del canal del Ourcq; pero antes de marchar se extendió y formalizó el presente proceso verbal.

Colocacion de la primera piedra de una fuente en la plaza de la Bastilla.

S. E. el ministro de lo Interior y las autoridades que en este mismo dia presenciaron la ceremonia executada para la conduccion de las aguas del canal del Ourcq, se trasladaron á la hora de medio dia al solar de la Bastilla.

Mr. Moreau, maire del noveno distrito, y sus adjuntos recibieron á S. E.; y el maire tomando la palabra dixo á nombre de los vecinos del referido distrito:

„Apenas han pasado nueve meses desde el momento en que V. E. vino á colocar por sí mismo en este distrito la primera piedra de los pósitos ó graneros de reserva, quando recibimos ya con vuestra presencia una nueva prenda y un nuevo testimonio de la solicitud de S. M. el Emperador y Rei por su buena ciudad de Paris.

„Venis á consagrar en este dia la ereccion de una nueva fuente destinada á surtir este quartel de las aguas saludables del Beuvrone y del canal del Ourcq, que bañarán en lo sucesivo esta ciudad. De esta manera van á erigirse mui inmediatos y sobre un terreno, que poco ha no presentaba mas que la imágen de la destruccion, dos monumentos duraderos, que atestiguarán á nuestros descendientes la sabia prevision de nuestro augusto Monarca.”

S. E. contestó diciendo, que S. M. aun en medio de sus campamentos se ocupaba incesantemente en proveer á todo lo que puede contribuir á la felicidad y á la prosperidad de su capital; y que por lo que á él hacia se apresuraria á hacer presentes á S. M. el amor y agradecimiento de los habitantes de Paris por los insignes beneficios que habian recibido de su mano.

S. E. mandó al arquitecto Mr. Celerier que manifestase el plan y el modelo de la fuente que habia de construirse en dicha plaza. Su forma será la de un elefante, que sostendrá sobre sí una torre de la hechura antigua, y la trompa despedirá el agua.

Con este motivo por todas partes se repitieron los vivas y aclamaciones.

El arquitecto presentó á S. E. una lámina ó plancha de metal, que deberá ponerse en la primera piedra de la obra, y tiene la inscripcion siguiente :

El 11 de diciembre de MDCCCVIII.
En el año v.º del reinado de Napoleon EL GRANDE,
Emperador de los Franceses, Rei de Italia,
Protector de la confederacion del Rin,
Siempre victorioso.
Se ha construido
Una fuente pública
Sobre las ruinas de la Bastilla.
El canal de Ourcq la suministra sus aguas
Despues de haber atravesado
Una parte de la gran ciudad.
La primera piedra ha sido colocada
Por S. E. Manuel Cretet,
Comandante de la legion de Honor,
Conde del imperio,
Ministro de lo Interior.
En presencia
De Nicolas Teresa Benito Frochot,
Comandante de la legion de Honor,
Conde del imperio,
Caballero de la real órden de la corona de Hierro,
Consejero de Estado,
Prefecto del departamento del Sena;
De Luis Nicolas Pedro Josef Dubois,
Comandante de la legion de Honor,
Conde del imperio,
Consejero de Estado de por vida,
Encargado del tercer distrito de la policia general,
Prefecto de policia del departamento del Sena;
De Luis Victor Moreau,
Miembro de la legion de Honor,
Maire del noveno distrito,
X de sus adjuntos.
Santiago Celerier, arquitecto.

El ministro, junto con la comitiva, baxó al terreno que se habia abierto y preparado para los cimientos, y mandó colocar la lámina grabada en el hueco que se habia hecho en la piedra, y diferentes monedas de oro y plata, que representan la efigie de S. M. I. y el año actual.

El arquitecto manifestó tambien á S. E. los materiales y los instrumentos necesarios para la obra; y despues de haber sellado el ministro la piedra que contenia la inscripcion y las monedas, se retiró de alli con todo el acompañamiento.